



RESOLUCION N°. 116

(01 MAR 2019)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación abierta 006-2019 para rematar un lote de vehículos dados de baja”

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DELEGADO DE FUNCIONES DE LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA SANTANDER

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Ordenanzal 0193 de 2001, Decreto 0248 de 2011, Acuerdo 012 de 2012, Resolución 175 de 2018 y

CONSIDERANDO:

- A. Que la LOTERÍA SANTANDER, previo el trámite de rigor, ha dado de baja un grupo de vehículos de su propiedad que ya no le prestan servicio alguno.
- B. Que bajo la responsabilidad de la almacenista de la entidad se realizó el procedimiento de llevar los asuntos ante el comité de bajas de la entidad y allí se emitió concepto favorable para enajenar esos vehículos relacionados en la resolución 097 del 18 de febrero de 2019 promulgada por el subgerente administrativo delegado de las funciones de la Gerencia General.
- C. Que esos mismos vehículos son los que están contenidos en el pliego de condiciones de la invitación abierta 006-2019 que se adjunta.
- D. Que a través de la Subgerencia Administrativa se elaboraron los correspondientes estudios previos de conveniencia donde se expone claramente la necesidad de adelantar el proceso de remate de que trata la convocatoria 006-2019 mediante la cual se seleccione al adjudicatario.
- E. Que la LOTERIA SANTANDER no necesita apropiación presupuestal para realizar el presente proceso por cuanto no representará gasto alguno y el mismo concluirá con la expedición de la resolución de adjudicación del remate.
- F. Que como resultado de lo anterior la LOTERIA SANTANDER adelantará proceso para *“Rematar al mejor postor en el estado en que se encuentra un lote de vehículos dados de baja de propiedad de la LOTERIA SANTANDER”*.

En merito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del proceso de invitación abierta 006-2019 cuyo objeto lo constituye *“Rematar al mejor postor en el estado en que se encuentra un lote de vehículos dados de baja de propiedad de la LOTERIA SANTANDER”* y cuyas especificaciones están contenidas en el estudio previo y en el pliego de condiciones elaborados para el efecto.

ARTICULO SEGUNDO: conforme a lo anterior el cronograma para el desarrollo del presente proceso es el que se encuentra inserto en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución de apertura del proceso será publicada en la página web de la Lotería www.loteriasantander.gov.co, lo mismo que el estudio previo y el Pliego de Condiciones.

ARTICULO CUARTO.- Designase la siguiente comisión para efectuar la evaluación necesaria dentro del proceso al que se refieren los considerandos del presente acto administrativo.

EVALUACION Y CALIFICACION:

Subgerente Jurídico, Subgerente Administrativo y Asesor de Planeación.

Para la evaluación de las propuestas téngase en cuenta los parámetros señalados en el estudio previo, pliego de condiciones, la presente resolución y las disposiciones contenidas en el Manual Interno de Contratación, especialmente que no son aceptables ofertas parciales.

RESOLUCION N° 116

(01 MAR 2019)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación abierta 006-2019 para rematar un lote de vehículos dados de baja”

ARTICULO QUINTO.- Los bienes dados de baja que se encuentran dispuestos para el remate se hallan en las instalaciones de la entidad en la calle 36 N° 21-16 Bucaramanga y en el parqueadero de la Gobernación de Santander ubicado en la carrera 21 N° 68-95 del barrio La Victoria de Bucaramanga para ser observados por los interesados que lo deseen dentro del horario laboral de la misma, a saber: de 07:30 a 11:50 a.m. y de 02:00 hasta las 05:00 p. m. de lunes a viernes.

ARTICULO SEXTO- las características de los vehículos y los valores básicos del remate son los que a continuación se detallan:

	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANT	UBICACIÓN
1	CAMION TIPO PLANCHON PLACAS OSA 793	MARCA FORD MODELO 2007	1	PARQUADERO GOBERNACION SANTANDER DE
2	CAMIONETA VERDE TIPO PLATON PLACAS OSA - 679	MARCA NISSAN MODELO 1998	1	PARQUADERO GOBERNACION SANTANDER DE
3	CAMIONETA DOBLE CABINA CON ALARMA Y BLOQUEO. PLACAS OGW-155	MARCA FORD MODELO 2005	1	PARQUADERO LOTERIA SANTANDER
4	ALARMA ULTRA CON MANEJO Y BLOQUEO	RANGER- OGW-155	1	ALMACEN LOTERIA SANTANDER

PRECIO BASE DE POSTURA

	DESCRIPCION	VALOR EN INVENTARIOS
1.	CAMION PLACAS OSA 793	\$34.500.000
2.	CAMIONETA PLACAS OSA - 679	\$ 3.700.000
3.	CAMIONETA PLACAS OGW-155	\$19.800.000
4.	ALARMA ULTRA CON BLOQUEO RANGER- OGW-155	\$ 350.000
	TOTAL	\$58.350.000

ARTICULO SEPTIMO- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Se expide en Bucaramanga a los

01 MAR 2019

LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO

Subgerente Administrativo delegado de las funciones de la Gerente General
Resolución 175 de 2018

Proyectó Ab.: L. Francisco Illera D.

Vº. Bº. Subg. J/co: Iván A. Caballero P.